

Sobre la arquitectura del siglo XVI en Albacete

Por Alfonso Santamaría Conde

CONFLUENCIA DE DIVERSAS INFLUENCIAS

En el siglo XVI el territorio que actualmente forma la provincia de Albacete se repartía administrativamente en gran parte entre lo "reducido" del marquesado de Villena a la corona, regido por un gobernador de nombramiento real que solía residir en San Clemente, y la Orden de Santiago, que dominaba buena parte de las sierras del SW. Sobre esta distribución, en la que había también algunos lugares de señorío, se sobreponía sin coincidencia de límites la jurisdicción religiosa de los Obispos circundantes de Cuenca, Murcia y Toledo, cuyos territorios venían a confluír en Cerros Verdes, término de La Roda, mojón "que confina y parte límites con el arzobispado de Toledo y con el obispado de Cartagena y obispado de Cuenca, y los dichos tres distritos hacen tres cuchillos y un triángulo en el dicho mojón de tal manera que congregados el dicho arzobispo y dos obispos podrían estar y comer en una mesa de las hordinarias y estar cada uno en su distrito" (1). Aún sin coincidir exactamente con los límites de las dos jurisdicciones anteriores, se sobreponía el reparto, con menor operatividad, entre los reinos de Murcia y de Toledo, comprendiendo éste buena parte del territorio occidental de la provincia actual (2) coincidente en general con el Obispado de la misma ciudad (3).

Por otra parte, en lo jurídico, el territorio dependía de la Chancillería de Granada.

No se pretende hacer aquí una exacta distribución de las diversas jurisdicciones o divisiones territoriales a que se ha aludido, sino sentar una cierta base para comprender mejor algunas relaciones del arte de la provincia de Albacete en el siglo XVI con los centros importantes que la circundan y extienden a ella su influencia: Toledo, Cuenca, Murcia y Andalucía Oriental. Estas relaciones se plasman unas veces en realizaciones artísticas, de las que en las más de las ocasiones desconocemos los maestros, y otras se refieren a la presencia de algunos maestros que no hicieron sino tasaciones, informes u

- (1) Relación de La Roda de 1579 (4.º capítulo). (Archivo de El Escorial).
- (2) En la Relación de La Roda (1579) (Cap. 4.º) se dice que esta villa está "en el principio del rreyno de Murcia y cabo del rreyno de Toledo y (es) el último lugar del obispado de Quenca". En la de La Gineta (1576, capítulo 4.º), se dice que esta villa "cae y está en el reyno de Murcia, el último pueblo pa(r)a salir del dicho reyno yendo haçia Toledo".
- (3) Sin embargo, Tarazona (1576) "cae y está... dentro del reyno de Toledo en la provincia que dizen del marquesado de Villena", pero "está en el obispado de Cuenca en el arci-prestazgo que dizen de la villa de Alarcón". (Relación de Tarazona, cap. 4.º y 11.º). Es, por otra parte, buen ejemplo de superposición de diversas divisiones territoriales.